

CONCEJALÍA DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION,
FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA ESTUDIO PREVIO SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PASEO LINEAL DE LA MURALLA ZIRÍ DE LA ALCAZABA DEL ALBAICÍN DE GRANADA (PLAN ALHAMBRA)

Visto expediente *número 163SE/2022* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios para estudio previo sobre las bases del concurso de ideas para la realización del Paseo Lineal de la Muralla Zirí de la Alcazaba del Albaicín de Granada (PLAN ALHAMBRA)** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por el Director Técnico de Obras en fecha 2 de septiembre de 2022, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en realizar un estudio informativo previo para fijar la identificación de los elementos arqueológicos y las posibles alternativas del proyecto del Paseo Lineal, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de servicios para estudio previo sobre las bases del concurso de ideas para la realización del Paseo Lineal de la Muralla Zirí de la Alcazaba del Albaicín de Granada (PLAN ALHAMBRA) a ISABEL ARÁNZAZU BESTUÉ**



CONCEJALÍA DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION,
FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CARDIEL, por un precio de 14.900 € (CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 3.129 € , totalizándose la oferta en 18.029 €, así como un plazo de ejecución de 2 MESES.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0805 15321 60901, denominada PLAN PÚBLICO DE MEJORA DE ZONAS Y EQUIPAMIENTOS, del presupuesto de 2022.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y
GOBIERNO ABIERTO

